

Recuperamos el horario lectivo para el 2019/20

18 horas en Secundaria y Otros Cuerpos



El STEC-IC se congratula de haber conseguido, junto al profesorado y a las otras organizaciones sindicales, la recuperación del horario lectivo anterior al año 2012: a partir del curso 2019/20, al profesorado de Secundaria y otros Cuerpos se le confeccionará un horario de **18 horas lectivas y 24 de permanencia** en el centro.

Desde que se aprobó el recorte ahora revertido, el STEC-IC ha protagonizado una serie de actos encaminados a alcanzar nuevamente las 18h lectivas, como concentraciones a las puertas de las delegaciones de educación de las diferentes islas, la entrega de 10.500 firmas en el registro de la Consejería, la declaración de los **"Jueves de Lucha"**, el encadenamiento ante la sede de la Dirección General de Personal, boletines monográficos para informar de la cuestión, la iniciativa

de conformar una unidad sindical que a la postre resultó enormemente positiva, la inclusión de esta reclamación en las manifestaciones del 1 de mayo o la iniciativa de llevarla de costa a cumbre para darle mayor visibilidad. **Al fin lo hemos conseguido.** Por ello agradecemos al profesorado su implicación y el respaldo demostrado a la labor del STEC-IC.

Y ahora...
¡¡A por las 23 en Infantil y Primaria!!

Ahora no queremos olvidarnos del Cuerpo de Maestros y **prometemos implicarnos de igual manera para conseguir las 23h lectivas en Infantil y Primaria.** Ése es nuestro compromiso y esperamos contar con la complicidad de la Comunidad Educativa, puesto que la reducción

horaria permite contratar más profesores y disminuir las ratios, es decir, mejorar la calidad en la educación pública.

GRACIAS POR TODO.

Equipos directivos período 2019-23

Graves irregularidades en la formación obligatoria

La LOMCE establece, entre otras modificaciones de la LOE, cambios que afectan a la elección de directores de los centros educativos. Uno de ellos es el **requisito de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva**, necesario para participar en el procedimiento de elección de directores. La propia LOMCE contempló un periodo de 5 años de adaptación de esta medida en el que los candidatos estaban exentos de esta formación, hasta el 2018.

Lo expuesto implica que **esta formación es obligatoria** para todos aquellos que quieran, a partir de ahora, participar en el proceso de elección de directores. Sin embargo desde la Consejería de Educación durante estos años no ha realizado ninguna acción formativa para que los interesados pudieran completar su currículo.

A partir de aquí, en orden cronológico:

- En octubre de 2018, por fin se abrió **un curso específico de formación de 120 horas con 200 plazas** disponibles, cuya finalización es en mayo de 2019. Se presentaron más de 500 solicitudes de toda Canarias, quedando rechazados más de la mitad de los candidatos, a pesar de lo cual no se contempló la posibilidad de buscar alguna

alternativa formativa.

- En el BOC de 6 de febrero se publicó la resolución para la elección de directores para el período 2019-23. En esta convocatoria se encuentran afectados **215 centros de toda Canarias** y se da plazo hasta el 28 de febrero para presentar las candidaturas. A los nuevos directores se les exige, entre los requisitos, tener esta formación, **o bien haber ejercido durante 2 cursos completos la función directiva y comprometerse a la realización del curso durante el primer año de mandato.**

Hay que subrayar aquí que aquellos elegidos para la realización del curso no lo terminan a tiempo para presentarlo con su candidatura.

- En el BOC de 24 de abril se publica, sorpresivamente, un **DESESTIMIENTO de la resolución anterior y una nueva convocatoria** de procedimiento para la selección de directores de centros públicos cuyo plazo de presentación **finaliza el 9 de mayo.** En la nueva convocatoria se reconoce que los candidatos no han tenido la posibilidad de realizar la formación requerida por circunstancias ajenas a su voluntad, sin embargo, se modifican las condiciones anteriores y **EL CURSO SE CONVIERTE EN REQUISITO**

IMPRESINDIBLE, retirándose la posibilidad de completar esta formación durante el primer año de ejercicio del cargo. Incomprensible.

- La situación actual es que el 9 de mayo finaliza el plazo para presentar candidaturas y, ese mismo día, se presenta la última de las tareas necesarias para completar el curso formativo. Entendemos que, por tanto, este curso no va a servir para que los que lo finalicen puedan presentarlo, pero corren rumores de que **sí va a servir para esta convocatoria**, aunque aún no se ha publicado de forma oficial.

Por otra parte algunos candidatos han realizado un curso, **en el tiempo récord de 20 días**, de 110 horas, organizado por la Universidad Camilo José Cela, con un coste de 120 € que no se sabe si se validará para este procedimiento.

Desde el STEC-IC exigimos **transparencia y rigor** en este desaguado, hay muchos docentes y centros afectados y, además, resulta vital para las comunidades educativas de los centros que del procedimiento de selección de directores se aleje la sombra de la duda acerca de los posibles intereses alejados de lo estrictamente educativo.

Algunas aclaraciones

· Oposiciones 2019

- **Presentación y primera prueba:** sábado 22 de junio y domingo 23 de junio respectivamente.

- **Opositores que no puedan presentarse:** la Administración procurará que se considere a aquellos opositores en situación de enfermedad, parto u otras casuísticas que les impidan presentarse a las pruebas. Los tribunales estudiarán y resolverán cada uno de los casos.

- **Coincidencia exámenes especialidades:** no se sabe aún. La Administración decidirá en función del proceso de inscripción.

- **Presentación a dos especialidades:** dependiendo de las solicitudes y preferencias, la Administración intentará que los aspirantes que se presenten a dos especialidades, lo puedan hacer en una misma isla.

- **Aportación de méritos:** En el plazo que se establezca, los aspirantes podrán aportar la documentación que no reconocida en su portfolio de formación personal.

· Listas de Empleo Primaria

- **Obligación de presentarse a las oposiciones:** todos los integrantes de las Listas de Empleo de Primaria, hayan accedido por procedimiento ordinario o extraordinario a las mismas, están obligados a presentarse, al menos, a una especialidad de las convocadas, para mantenerse en las listas de empleo en las que ya se encuentran.

- **Mantenerse en Listas de Empleo:** presentándose a una de las especialidades (se esté o no en la lista de empleo de la especialidad escogida), se garantiza el mantenerse en todas las listas de empleo en las que ya se está. Sólo es necesario pagar las tasas de una especialidad y presentarse, para mantenerse en las Listas de Empleo a las que se pertenezca.

- **Inclusión en nuevas Listas de Empleo:** Para poder entrar en una nueva Lista de Empleo, es necesario abonar las tasas de dicha especialidad.

- **En caso de presentarse** a las oposiciones por dicha especialidad o especialidades escogidas (máximo dos), ya quedarían incluidos en sus correspondientes Listas de Empleo.

- **En caso de pagar la especialidad pero no presentarse,** serán considerados "aspirantes" a formar parte de las Listas de Empleo. Tras las oposiciones, la Consejería abrirá un procedimiento en el que se les requerirá la documentación necesaria y se les colocará en las listas de empleo de dichas especialidades, detrás de las personas que sí se hayan presentado.

- **Fecha de "corte" para no ser reordenado por tener tiempo trabajado:** todas las personas que hayan trabajado como docentes en centros públicos de Canarias antes del 31 de agosto (incluidos los "nombramientos web" de cualquier especialidad), mantendrán su posición en la Listas de Empleo, siempre y cuando se presenten al menos a una de las especialidades convocadas.

- **Ámbito especialidad de Primaria:** no hay previsión de que cambie el ámbito provincial de la especialidad de Primaria, tras las oposiciones.

Plataforma 5% del PIB

Nuestro rotundo apoyo

El STEC-IC apoya la Campaña "APUESTA POR LA PÚBLICA" por el cumplimiento de la Ley Canaria de Educación de 2014, que establece:

"El Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto."

La campaña, impulsada por la Plataforma Ciudadana por el 5% del PIB para Educación, **dirigida a dignificar la enseñanza pública y movilizar a la sociedad** en torno a su mejora, consiste en la publicación periódica de una serie de videos de un minuto de duración, cuyo contenido central serán los **testimonios de personas de las islas de reconocido prestigio** que se han formado en la escuela pública y que siguen apostando por ella confiándole la educación de sus hijos e hijas. Cada anuncio aportará datos sobre la situación de la Educación, con el objetivo de demostrar que mientras **en Europa la educación pública es absolutamente mayoritaria y garante de la igualdad de oportunidades y de la cohesión social**, en nuestra comunidad, la gestión del Gobierno de Canarias en esta última legislatura, incumpliendo los compromisos financieros de la Ley Canaria de Educación, mantiene a la escuela pública en condiciones precarias, facilitando el crecimiento de la privada.

Certificados de Idiomas

EOI
CANARIAS

Plazo de inscripción:

- Para aspirantes libres de todos los niveles y aspirantes escolarizados de los niveles B1, B2, C1 y C2: **del 29 de abril al 14 de mayo de 2019.**

- Para aspirantes escolarizados del nivel A2: **del 22 al 27 de mayo de 2019.**

Profesorado PROMECI

- **PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** inscripción electrónica hasta el 7 de mayo.

- **PARTICIPANTES:** profesorado de las Listas de Empleo con nombramiento hasta el 31 de agosto de 2019.

- **CONDICIONES PARA PERMANECER EN EL PROGRAMA:**

· Obligación de participar anualmente en las Adjudicación de Destinos.

· Imposibilidad de solicitar Comisiones de Servicio

- **VIGENCIA:** plazas prorrogables, siempre que exista vacante, los próximos 4 cursos, es decir, hasta el 2022-23 inclusive.

- **RENUNCIAS:** el profesorado PROMECI podrá renunciar voluntariamente durante el procedimiento de Adjudicación Provisional de Destinos.

GRAN CANARIA

C/ Padre José de Sosa, 1-1º
(esquina Plaza de Santa Isabel).
35001 Las Palmas de Gran Canaria

Docentes

Tel.: 928 37 02 03 / 928 38 07 04

Fax: 928 37 11 87

grancanaria@stec.es

Personal Laboral

Tel.: 928 38 05 48

www.stec-laborales.com

comunicacion@stec-laborales.com

ULPGC

Edif. Antiguo Empresariales,
Despacho 202
Tel.: 928 45 17 78

www.stec-icuniversidad.es

stec-ic@ulpgc.es

TENERIFE

C/ Candilas, 27
Edificio Imperio, local 13 (Galería).
38202 San Cristóbal de la Laguna.

Tel.: 922 25 67 25 / 922 25 39 52

Fax: 922 25 67 25

tenerife@stec.es

LA PALMA

Plazoleta del Muelle,
4-5º planta.
38700 Santa Cruz de La Palma.

Móvil: 629 90 67 31

lapalma@stec.es

LA GOMERA

Móvil: 629 90 67 31
lagomera@stec.es

EL HIERRO

Tel./Fax: 922 25 67 25

elhierro@stec.es

LANZAROTE

C/ México, 33, 2º. 35500
Arrecife.
Tel.: 928 80 29 11

lanzarote@stec.es

FUERTEVENTURA

Tel.: 620 51 34 20

fuerteventura@stec.es

stec.es    

 **STEC**
INTERSINDICAL CANARIA

 **INTERSINDICAL**
CANARIA

 **STEs** INTERSINDICAL